**N° 30**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día doce de junio de mil novecientos sesenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Calzada, Coto, Jacobo, Jiménez, Bejarano, Soto, Fernández, Trejos, Odio y del suplente Licenciado Carballo Quirós.

**Artículo II**

Se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus promovido por Odilia Arias Arias a favor de Antonio Alfaro Palma, por encontrarse este en libertad.

Asimismo se acordó archivar el recurso de hábeas corpus establecido a su favor por Alonso Torres Torres, ciudadano nicaragüense, por haber sido deportado a su país de origen.